



Resumen Ejecutivo

El Fondo de Apoyo a Migrantes tiene como propósito que: “la población migrante transitoria en el Estado de Chihuahua, retorne a su lugar de origen”, para ello otorga vales de transporte terrestre y opera albergues, como lo muestran los Componentes de la Matriz de Marco Lógico. Asimismo, el fin es “contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos”.

El Fondo se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al Eje N2 “México Incluyente”, Tema 05 “acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial”, Subtema 00 “acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial”, y Objetivo 001 “proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”; y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 01 “Población”; Subtema 01 “Población”; Objetivo 001 “sensibilizar a las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y a la sociedad en general, acerca de la importancia y trascendencia de los asuntos demográficos y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida”; Estrategia 001 “Integrar los objetivos, metas, acciones y criterios demográficos de la Política Estatal de Población, en la planeación del desarrollo económico, social y ambiental, establecidos en el PED y en los programas sectoriales que se formulen”; y Línea de Acción 006 “elaborar estudios acerca de las corrientes migratorias estatales y municipales”¹.

A ese respecto, no se conoce el problema que se intenta resolver, toda vez que el problema central que se presentó en la evidencia, corresponde al traslado de personas con discapacidad, siendo incongruente con la población objetivo: “personas que han sido repatriadas de los Estados Unidos por la frontera del Municipio de Juárez que son atendidas por el Programa”². En lo que a beneficiarios respecta, es difícil identificar la cantidad de personas atendidas durante el ejercicio fiscal, toda vez que las cantidades no tienen congruencia o no se encuentran homologados en los documentos respectivos a ese tema. Asimismo, el Fondo carece de una estrategia de cobertura, documento interno formalizado que permita conocer si la selección de beneficiarios se realiza de conformidad con las Reglas de Operación del mismo,

¹ Información obtenida de la fuente número 10 “Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015”, proporcionado por el Ente Público.

² Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, proporcionado por el Ente Público.



un padrón de beneficiarios propio del Ente Público y mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.





INTRODUCCIÓN

El Fondo de Apoyo a Migrantes se define como un Programa para “Promover proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento y operación de albergues que atiendan y apoyen a los trabajadores migrantes y los retorne a su lugar de origen, en su caso”³. A ese respecto, hace uso de solamente dos componentes en su Matriz de Marco Lógico: C01 “Vale de transporte terrestre, otorgado”, y C02 “Operación de albergues”.

En ese sentido, se realiza la Evaluación Específica del Desempeño al Programa, con el fin de conocer y analizar sus datos generales; la operación; resultados y productos del mismo; la evolución de la cobertura de la población atendida y el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.

Como lo indican los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, el Objetivo General de la evaluación es “Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los de los recursos”.

Asimismo, se enlistan los Objetivos Específicos:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

³ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público.



Finalmente, se indica que Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V. hace uso de la metodología de Análisis de Gabinete para la evaluación, y que se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado”⁴.

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión de la Secretaría de Hacienda.





TEMA I. DATOS GENERALES

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionaron los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación:

- a. Nombre y clave: 450215 Fondo de Apoyo a Migrantes
- b. Siglas: FOAMI
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Desarrollo Social
- d. Área Responsable: el Ente Público no proporciona información al respecto.
- e. Año de inicio de operación: el Ente Público no proporciona información al respecto.
- f. Fuente de financiamiento: Reasignaciones de Recursos Federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clave 555015⁵.

ii. Definición del Programa

El Programa se orienta a “promover proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento y operación de albergues que atiendan y apoyen a los trabajadores migrantes y los retorne a su lugar de origen, en su caso”⁶.

iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa

En ese sentido, su objetivo a nivel de Fin es “contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos”⁷.

⁵ Información obtenida de la fuente número 12 “Matriz de Indicadores 2015”, proporcionada por el Ente Público.

⁶ Información obtenida de la fuente número 11 “Matriz de Marco Lógico 2015”, proporcionada por el Ente Público.

⁷ Ibídem.



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Ente Público no proporciona la información correcta para responder a esta pregunta, dado que en el Formato SH-PRG1 Definición del Programa – Planteamiento del Problema, indica que el problema que se intenta resolver es “traslado de personas con discapacidad”⁸. Cabe destacar, que dicho problema corresponde al Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas, bajo la coordinación del mismo Ente⁹.

⁸ Información obtenida de la fuente número 1, proporcionada por el Ente Público.

⁹ Información obtenida de la fuente número 1-4 FOADIS, proporcionadas por el Ente Público.





3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público, el Propósito del Programa es: “la población migrante transitoria en el Estado de Chihuahua, retorna a su lugar de origen”¹⁰.

A ese respecto, el Propósito describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización de los Componentes, toda vez que se entregan apoyos, reciben solicitudes, se operan albergues y se otorgan vales de transporte terrestres con el fin de que la población retorne a su lugar de origen. Asimismo, su redacción incluye un sujeto “población migrante transitoria”, un área de enfoque (en el Estado de Chihuahua), un verbo en presente “retorna”, y un complemento “retorna a su lugar de origen”¹¹.

¹⁰ Información obtenida de la fuente número 11, proporcionada por el Ente Público.

¹¹ Ibídem.



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que este mide el porcentaje de migrantes repatriados, respecto a la población migrante que ingresa al Estado¹². La fórmula $\text{Migrantes Repatriados} / \text{Migrantes que ingresan al Estado} * 100$, permite medir a la población migrante que retorna a su lugar de origen, como el Propósito lo establece.

Para ello, se utiliza la tabla “Evaluación de la Columna de Indicadores”, contenida en el Manual 42 de la CEPAL:

Condiciones	Sí	No	No aplica
Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación.		X	
Los indicadores de Propósito midan lo que es importante.	X		
Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo.			X
Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.		X	
El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.			X

¹² Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores - Cierre Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a la pregunta, toda vez que sólo adjunta la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal en la fuente de información número 12. Al buscar en la fuente de información número 16 la Matriz de Indicadores para Resultados Federal, este indica “En el portal de la Secretaría de Hacienda se pueden consultar los programas presupuestarios que cuentan con MIR, en dicho portal no se encontró evidencia de que el Fondo de Apoyo a Migrantes cuente con una”; anexando el portal: www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores_prog_presupuestarios.aspx.

Sin embargo, se consideró revisar en lo específico el portal Transparencia Presupuestaria: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04E008>, en donde aparece la MIR Federal para el Programa “Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos”¹³, el cual tiene como fin “Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el fortalecimiento de la cultura de migración, elevando los niveles el servicio migratorio, garantizando una gestión migratoria eficiente (sic)”. A ese respecto, éste Programa es incongruente con el Fondo de Apoyo a Migrantes, toda vez que sus componentes no se relacionan:

¹³ Denominado en 2015 “Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos”; ahora denominado “Política y Servicios Migratorios”: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04E008>



	MIR Estatal “Fondo de Apoyo a Migrantes”	MIR Federal “Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos”	Presentan incongruencia lógica debido a:
Componente C01	Vale de transporte terrestre otorgado.	Servicios Migratorios, proporcionados.	Que otorgar vales de transporte terrestre y operar albergues no son per se, servicios migratorios como los que realiza el Instituto Nacional de Migración, toda vez que éstos se enfocan más a la capacitación del personal del INM con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones, y no a otorgar apoyos a los lugares que alojan a los inmigrantes mientras retornan a su lugar de origen, como lo hace el Fondo evaluado.
Componente C02	Operación de albergues.	No tiene.	No tiene.

En virtud de lo anterior, no es posible determinar la congruencia entre ambas matrices o que al menos uno de sus componentes se encuentre relacionado.



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para cumplir con el Propósito son¹⁴:

- Componente C01: vale de transporte terrestre otorgado.
- Componente C02: operación de albergues.
- Actividad C0101: recepción de solicitudes.
- Actividad C0102: entrega del apoyo.
- Actividad C0201: recepción de solicitudes.
- Actividad C0202: entrega del apoyo.

En ese sentido, el Programa incluye dos Componentes, y cada uno de ellos identifica y enuncia dos actividades, cumpliendo por tanto, con lo especificado en los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015.

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, no cumple con la lógica horizontal y vertical de los componentes y actividades del Programa¹⁵:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí

¹⁴ Información obtenida del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, proporcionado por el Ente Público.

¹⁵ Para más información consultar el Manual 42 "Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas" de la CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf?sequence=1



¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, se establece lo siguiente:

- Las actividades y los componentes detallados no son los necesarios ni suficientes para producir o entregar cada componente, ya que éstas se duplican y no cumplen con lo establecido en la Guía de la SHCP antes mencionada.
- Existe duplicidad entre las Actividades del Programa, toda vez que para cada Componente se enlistan las mismas dos: “Recepción de Solicitudes” y “Entrega del Apoyo”.

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	No
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No



Con base en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados, proporcionado por el Ente Público, se establece:

- Los medios de verificación identificados para los cuatro niveles de la Matriz, no son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, toda vez que se menciona el Área encargada o en su defecto se indica “Instituto Nacional de Migración”, así como el “Registro Interno” mismo que no puede ser público. A ese respecto, la Guía de la SHCP indica que los Medios de Verificación “son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables”.



B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N2 “México Incluyente”, Tema 05 “acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial”, Subtema 00 “acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial”, y Objetivo 001 “proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”¹⁶.

Asimismo, el Fin y el Propósito del Programa son congruentes con la alineación al PND con prioridad 1, ya que al contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, coadyuva a proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Cabe destacar, que sólo existe una alineación al PND, la cual se encuentra priorizada y autorizada¹⁷.

¹⁶ Información obtenida del Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015, proporcionado por el Ente Público.

¹⁷ *Ibídem*.



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 01 “Población”; Subtema 01 “Población”; Objetivo 001 “sensibilizar a las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y a la sociedad en general, acerca de la importancia y trascendencia de los asuntos demográficos y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida”; Estrategia 001 “Integrar los objetivos, metas, acciones y criterios demográficos de la Política Estatal de Población, en la planeación del desarrollo económico, social y ambiental, establecidos en el PED y en los programas sectoriales que se formulen”; y Línea de Acción 006 “elaborar estudios acerca de las corrientes migratorias estatales y municipales”¹⁸.

En ese sentido, el Fin y Propósito del Programa carecen de congruencia con la alineación al PED con prioridad 1, toda vez que elaborar estudios acerca de las corrientes migratorias no contribuye directamente a que la población migrante transitoria en el Estado retorne a su lugar de origen ni con el apoyo de transporte¹⁹.

Por otra parte, el Programa es congruente con las alineaciones al PED; los componentes y actividades están alineados a nivel Línea de Acción; y la totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas.

¹⁸ Información obtenida de la fuente número 10 “Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015”, proporcionado por el Ente Público.

¹⁹ Información obtenida de la fuente 11 “Matriz de Marco Lógico 2015”, proporcionada por el Ente Público.



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no se encuentra alineado a algún Programa Sectorial Estatal y/o Institucional²⁰.

²⁰ Ibídem.



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Fondo evaluado es complementario con el Programa 3x1 para Migrantes²¹ ambos coordinador por la Secretaría de Desarrollo Social, en los siguientes puntos:

	Fondo de Apoyo a Migrantes²²	3x1 para Migrantes²³	Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos²⁴
Fin	Contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos.	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario, mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los	Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el fortalecimiento de

²¹ Información obtenida del Reporte PRBRREP118 Combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.

²² Información obtenida de la fuente 12 “Matriz de Indicadores 2015”, proporcionada por el Ente Público.

²³ Información obtenida del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_3x1_migrantes.pdf.

Asimismo, se consultó la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 de dicho Programa, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/MIR_2014/MIR_2014_3x1.pdf

²⁴ Transparencia Presupuestaria, MIR del Programa: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=04E008>





servicios migratorios. Por otra parte, son complementarios toda vez que atienden a la misma población, pero sus apoyos son diferentes, como se puede apreciar en el desglose de los Componentes de los Programas comparados.

Consultar **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.**



D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La población potencial y la población objetivo se encuentran definidas en el Formato SH-PRG2

Focalización de la Población Objetivo, como se indica a continuación:

- i. Unidad de medida: la unidad de medida de las poblaciones se refiere a “personas” (hombres y mujeres); asimismo, en los Lineamientos para la Operación del Fondo, en el apartado Criterios de Elegibilidad, De la Población Objetivo, se establece que ésta “está integrada por los trabajadores migrantes en retorno y las familias que reciben o recibieron remesas durante el ejercicio fiscal anterior o el que esté en curso”²⁵.
- ii. Cuantificación de la población potencial y la población objetivo: la población potencial para el ejercicio fiscal del año 2015 se cuantifica en 103,050 personas que han sido repatriadas de los Estados Unidos por las fronteras de los Municipios de Juárez y Ojinaga; mientras que la población objetivo para ese mismo año se define como 11,550 personas, mismas que son las atendidas por el Programa, y no corresponden a una focalización de la población potencial.
- iii. Metodología para su cuantificación: el Ente Público no proporciona información al respecto, solamente se conoce la metodología mencionada en los Lineamientos para la Operación del Programa, sección “Ámbito de Aplicación”: 24 entidades federativas en las que reside la población objetivo del Fondo y que se definen en el Anexo 1, específicamente en los municipios que se ubiquen en:
 - a) Los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el INEGI y en los que más del diez por ciento de los hogares reciben remesas, conforme a la estimación que publique el CONAPO;
 - b) Los que se encuentren distribuidos en las principales ciudades fronterizas del norte receptoras de trabajadores en retorno, conforme a la información de eventos de repatriación de

²⁵ Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.



mexicanos en los Estados Unidos de América que emite el Instituto Nacional de Migración, y
c) Las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México, conforme al porcentaje de hogares que reciben remesas y a la delimitación de las zonas metropolitanas que emite el grupo interinstitucional integrado por la SEDESOL, el CONAPO y el INEGI.

Sin embargo, esa metodología corresponde a nivel federal, y no específicamente al ámbito de acción estatal.

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Personas que han sido repatriadas de los Estados Unidos por las fronteras de los Municipios de Juárez y Ojinaga.	46,400	56,650	103,050
Población Objetivo 2015	Personas que han sido repatriadas de los Estados Unidos por la frontera del Municipio de Juárez que son atendidas por el Programa.	4,700	6,850	11,550



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con los “Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, documento en el que se pueden identificar los siguientes procesos:

- Selección de beneficiarios;
- Entrega de bienes y/o servicios;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Mecanismos de operación;
- Solicitud de recursos a la SHCP; y
- Seguimiento, monitoreo, evaluación y transparencia.



13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

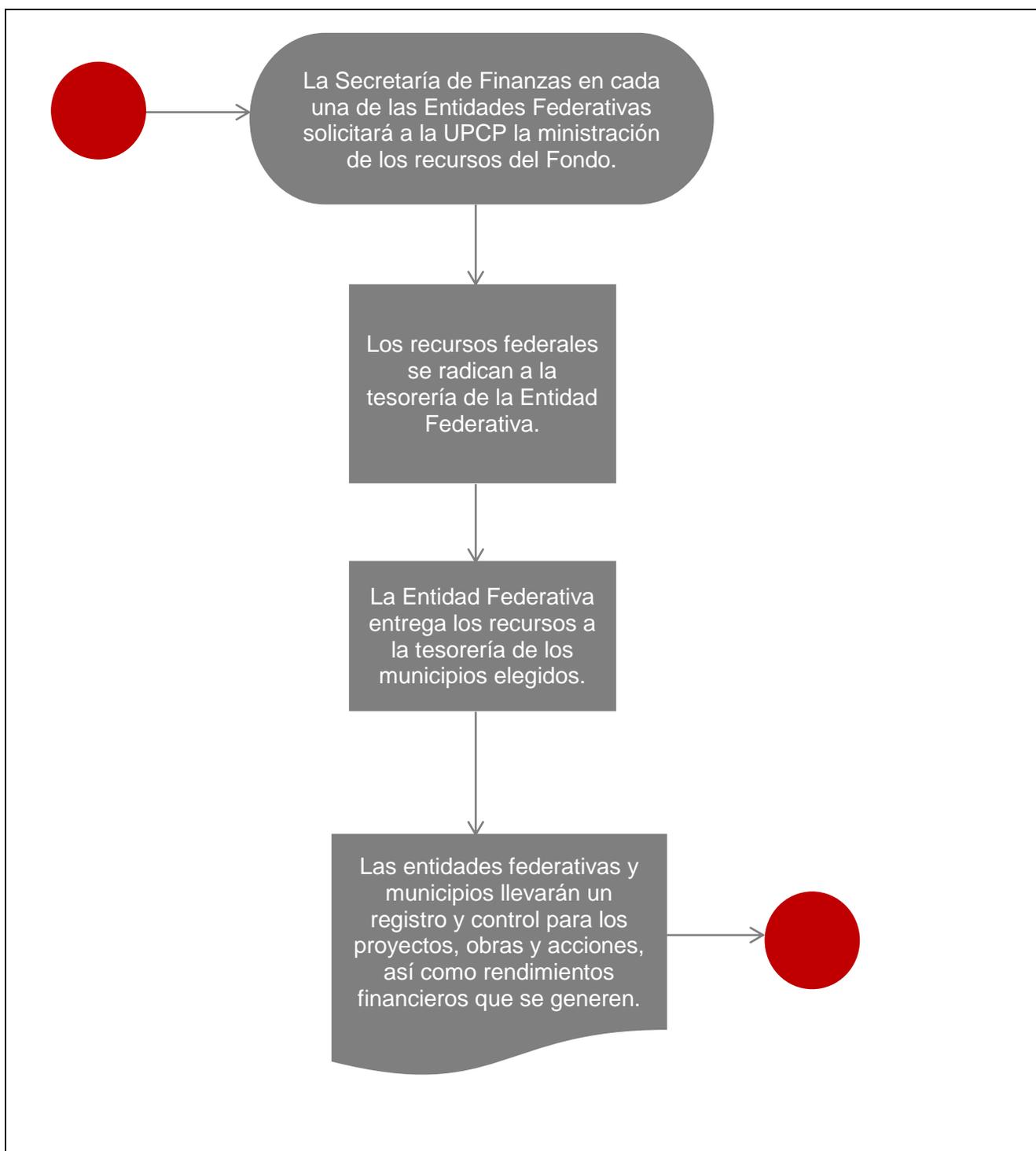
Respuesta:

Toda vez que el Ente Público no entrega información de las fuentes: “Manual de Procedimientos inherente al Programa” y “Documentación interna formalizada que refleje el flujo de la entrega/recepción de los recursos, así como la descripción de la planeación de la asignación de los mismos”, se utilizan los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”.

A ese respecto, el flujo de los recursos financieros se describe en la sección “De la solicitud de los recursos a la SHCP, el registro y control de los proyectos, obras y acciones apoyados” es el siguiente:

1. La Secretaría de Finanzas en cada una de las Entidades Federativas solicitará a la UCPD la ministración de los recursos del Fondo.
2. Los recursos federales se radican a la tesorería de la Entidad Federativa, en la cuenta bancaria específica y exclusiva del ejercicio fiscal correspondiente.
3. La Entidad Federativa entrega los recursos a la tesorería de los municipios elegibles.
4. Las entidades federativas y municipios llevarán un registro y control para los proyectos, obras y acciones, así como rendimientos financieros que se generen.

En virtud de lo anterior, se realiza el diagrama de flujo:





14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no proporciona un “Documento metodológico formalizado que describa cómo se generan los Componentes y las Actividades que integran el Programa”. De la misma forma y con base en el análisis de la información presentada en los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”²⁶, tampoco es posible determinar los procesos para generar los Componentes. Por tanto, la información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder la pregunta.

²⁶ Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.



15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en lo establecido en el documento “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”²⁷, existe congruencia entre los Componentes del Programa establecidos en El Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico²⁸, toda vez que, éstos se centran en la operación de los albergues (C02) y otorgar vales de transporte terrestre (C01) para el correcto retorno de la población migrante transitoria en el Estado de Chihuahua a su lugar de origen. En el caso del primer componente, la entidad federativa determinará el monto con base en la información del número de migrantes repatriados que proporcione la delegación regional del Instituto Nacional de Migración. Para el Componente C02, los vales de transporte terrestre serán otorgados en especie y a través de recursos financieros destinados a apoyar la operación de albergues, ya sean públicos o privados (para esta modalidad, el monto máximo del apoyo con recursos del Fondo podrá ser de hasta \$1,200.00 pesos para el traslado de los migrantes repatriados.

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ Información obtenida de la fuente número 11, proporcionada por el Ente Público.



B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no adjunta “Documentación interna formalizada que describa la metodología o método para la selección de beneficiarios”, en los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, en la sección “Ámbito de aplicación” se establecen claramente los criterios de elegibilidad, toda vez que indica que la población objetivo “está integrada por los trabajadores migrantes en retorno y las familias que reciben o recibieron remesas durante el ejercicio fiscal anterior o el que esté en curso”; asimismo, deberán residir en alguna de las 24 Entidades Federativas, específicamente, en los municipios que se ubiquen en “los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el INEGI y en los que más del 10% de los hogares reciben remesas, conforme a la estimación que publique CONAPO”²⁹. A ese respecto, se encuentran normados; aunque, no es posible de determinar si se encuentran estandarizados o si son difundidos públicamente, puesto que el Ente Público adjunta información insuficiente para responder.

Cabe destacar, que no se encuentra evidencia de que la entidad federativa aplique dichos criterios.

²⁹ Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Bajo la premisa de que los componentes contemplan la entrega de ayudas y/o subsidios, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se especifican en la normatividad, es decir, los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, en la sección “Programas y/o proyectos de inversión apoyados”³⁰:

- De los tipos de proyectos, obras y acciones que se podrán apoyar.
- Del proceso de difusión convocatoria y selección de proyectos y acciones.
- Causas de suspensión y sanciones.

Dichos procedimientos, cuentan con las características de la población objetivo, incluyendo socioeconómicas, toda vez que éstas se mencionan al principio de los Lineamientos: “los trabajadores migrantes en retorno y las familias que reciben o recibieron remesas durante el ejercicio fiscal anterior o el que esté en curso. Se atenderá prioritariamente a la población objetivo en situación de rezago social o pobreza. Para ser considerado en la selección de beneficiarios, se tomarán como referencia los niveles de ingreso correspondientes a los deciles 1 a 5 de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, elaborada por el INEGI”. Sin embargo, no se proporciona evidencia de que existan formatos definidos.

Con base en la información presentada en la página de transparencia del Estado de Chihuahua ICHITAIP y el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, en la sección “Trámites y Servicios” se publican los requerimientos para el trámite “Apoyo a Migrantes”, alias “Migrantes, apoyo a menores de edad y repatriados”³¹, por lo que se determina que están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público.

³⁰ Ibidem.

³¹ http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/Transparencia/FRACCION_VIII/fomentosocial/CE_5CC_61374.pdf



Asimismo, se encuentran apegados al documento normativo, en tanto se establecen en dichos Lineamientos; los mecanismos para llevarlos a cabo se especifican ahí mismo, más no se conoce si éstos se encuentran estandarizados³².

³² Información obtenida de las fuentes 30 y 44: "Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del Programa a evaluar" "Evidencia que dé cuenta de la difusión y disponibilidad de los trámites de la solicitud de ayudas y/o subsidios", proporcionadas por el Ente Público.





18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Aún y cuando los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa se especifican en los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, el Ente Público no adjunta un documento que describa los mismos y que permita identificar si éste se realiza con base al documento normativo; tampoco se conoce si se encuentran estandarizados, ni su difusión, disponibilidad ni publicación.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la premisa de que el Programa entrega ayudas y/o subsidios a su población objetivo, se indica que el padrón de beneficiarios que adjunta en la fuente de información número 47³³, no corresponde a un padrón del Ente Público per se, sino que es un Reporte Informativo de Migrantes de la Casa del Migrante en Juárez correspondiente a todo el año 2015, toda vez, que el Ente realizó un Convenio con dicha Casa para proporcionarle ayuda por \$5,100,000.00 pesos. Asimismo, se llevó a cabo otro Convenio celebrado con el DIF Municipal de Ciudad Juárez, y de ello no se adjunta un registro o padrón que dé a conocer cuántos beneficiarios se atendieron con la cantidad de \$14,150,387.00 pesos³⁴.

En virtud de lo anterior, el Ente Público no adjunta información que permita conocer si existe otro padrón de beneficiarios o mecanismos de actualización y depuración del mismo³⁵.

Esto, aún y cuando en los Lineamientos de Operación del Fondo, se indica que se tiene la obligatoriedad de solicitar a cada beneficiario, y al responsable del albergue, un recibo de conformidad con apoyo que se le entregue del Fondo. De hecho, será responsabilidad de las Entidades Federativas conservar la documentación del gasto para justificar, comprobar, rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos el Fondo.

³³ Información obtenida de la fuente 47 "Formato de registro o padrón de beneficiarios del Programa para 2015", proporcionada por el Ente Público.

³⁴ Información obtenida de la fuente 17 "Convenios de Colaboración", proporcionada por el Ente Público.

³⁵ Información obtenida de la fuente 43 "Evidencia documental formalizada que defina la metodología para la cuantificación, actualización y depuración del registro o padrón de beneficiarios".



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a dicha pregunta, toda vez que no adjunta “Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa”, ni “Evidencia documental de la implementación de acciones para la optimización de la operación del Programa, realizadas a partir de la información derivada de los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios”³⁶.

³⁶ Información obtenida de las fuentes número 34 y 45, proporcionadas por el Ente Público.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	No se presenta información.			
2015	Recursos Federales	\$18,650,387.00 pesos.	\$12,000,000.00 de pesos	\$18,650,387.00 pesos.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015 fue de \$12,000,000.00 de pesos, mientras que el presupuesto modificado fue de \$18,650,387.00 de pesos, proviniendo de Recursos Federales en su totalidad. En el caso del ejercicio fiscal 2014, no se presenta información toda vez que “El Fondo de Apoyo a Migrantes no estaba considerado como un “Programa Presupuestario” integrado a la metodología del “PbR”, por lo que dicho fondo no cuenta con los reportes relacionados a esta metodología”³⁷

Sin embargo, el Ente Público no adjunta información que documente las causas entre el presupuesto autorizado y el modificado, toda vez que no incluye el Reporte de Situación Financiera

³⁷ Fuente de información número 6, proporcionada por el Ente Público.



del Sistema de Inversión Pública, ni Documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del Programa³⁸.

³⁸ El oficio de ampliación presupuestal que adjunta el Ente Público corresponde al Fondo para la Accesibilidad al Transporte Público para Personas Discapacitadas.





E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$100\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{2}{2} \times 100$$

$$100\% C_1 = \frac{4,500}{4,500} \times 100$$

Con base en el análisis del Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el porcentaje de avance de cumplimiento de metas para el Componente C01 “Vale de transporte terrestre otorgado” es del 100%, toda vez que la meta anual programada se cuantifica en 4,500 pasajes, y se logra otorgar la misma cantidad al cierre del ejercicio fiscal 2015. Dicho Componente C01, especifica dos actividades: AC0101 “Recepción de solicitudes” con una meta anual programada de 4,500 solicitudes y 4,500 pasajes entregados.

$$100\% C_2 = \frac{3}{3} \times 100$$

En lo que respecta al Componente C02 “Operación de albergues”, se establece un cumplimiento del 100%, toda vez que se programó apoyar a 3 albergues, de los cuales se indica en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, una atención a los 3; sin embargo, el Ente Público sólo adjunta evidencia del apoyo a 2 albergues, en los Convenios de Colaboración adjuntos en la fuente de información número 17: con la Casa del Migrante y con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez. Las actividades



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

No aplica, toda vez que el Programa evaluado no es de inversión, sino de Gasto Operativo, ya que su fin es: “Contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos”³⁹.

³⁹ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual, 2014 y 2015, y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual, 2014 y 2015, no se puede realizar el Comparativo 2014 y 2015 en el cumplimiento de las metas, toda vez que el Ente declara “para el ejercicio fiscal 2014 el Fondo Apoyo a Migrantes no estaba considerado como un Programa Presupuestario integrado a la metodología del PbR, por lo que dicho fondo no cuenta con los reportes relacionados a esta metodología”⁴⁰.

Cabe destacar que el Programa tuvo un cumplimiento del 0% en el Fin y el Propósito para el ejercicio fiscal 2015, por lo que no es posible identificar si hubo migrantes repatriados.

En lo que respecta a la Gráfica 2, los Componentes de ambas Matrices (POA y MIR) se sitúan en un nivel de cumplimiento del 100%.

⁴⁰ Información obtenida de la fuente número 23, proporcionada por el Ente Público.



25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a la pregunta, toda vez que indica en la fuente de información número 16 MIR Federal: “en el portal de la Secretaría de Hacienda se pueden consultar los programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en dicho portal no se encontró evidencia de que el Fondo de Apoyo a Migrantes, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): http://www.shcp.gob.mx/RDC/Paginas/indicadores_prog_presupuestarios.aspx

Asimismo, al consultar los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (PASH), las cifras para el Programa aparecen con “N/R”⁴¹.

A ese respecto, no aplica debido a que el Programa no cuenta con una MIR Federal ni se encuentra obligado a reportar en el Portal Aplicativo mencionado.

⁴¹ Información obtenida de la fuente número 15, proporcionada por el Ente Público.



F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$71.83\% = \frac{\$13,398,195.00}{\$18,650,387.00} \times 100$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, el gasto del Presupuesto Modificado del Programa representa un 71.83% del total, toda vez que la variación es de \$5,252,195.00 pesos. Sin embargo, no se adjunta información que dé a conocer las posibles causas de dicha variación, toda vez que la fuente de información número 38 "Documento interno formalizado que especifique las causas de las variaciones entre el gasto del Programa y el presupuesto modificado" se encuentra en blanco.

Asimismo, cabe destacar que en la fuente número 33, proporcionada por el Ente se encuentran los Convenios realizados con la Casa del Migrante A.C. y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, en donde la suma de las cantidades para aportación representa un gasto de \$19,250,387.00 pesos. Sin embargo, tampoco se adjunta información que dé cuenta de ese gasto y el presentado en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, toda vez que el Programa evaluado no es de inversión, sino de Gasto Operativo, ya que su fin es: “Contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos”⁴².

⁴² Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, toda vez que el Programa evaluado no es de inversión, sino de Gasto Operativo, ya que su fin es: "Contribuir a la repatriación de los migrantes transitorios, mediante su estancia en albergues y apoyo de transporte a su lugar de origen, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos"⁴³.

⁴³ *Ibíd.*



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$0.8956 = \frac{\$12,000,000.00}{\frac{11,550}{\$13,398,195.00} \times 11,550}$$

El costo – efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable (0.8956), toda vez que su presupuesto autorizado, no difiere en gran cantidad al gasto para el ejercicio fiscal 2015. Asimismo, otra de las causas es que la población objetivo y atendida se consideran la misma (11,550 personas)⁴⁴. Sin embargo, en el registro de beneficiarios que presenta por parte de la Casa del Migrante A.C. se contabiliza una población atendida en el 2015 de 5,398 personas⁴⁵, más no se presenta otro registro o padrón que contabilice al resto de los beneficiarios.

⁴⁴ Información obtenida del Anexo 2. Documento formalizado con información de las poblaciones del Programa, proporcionado por el Ente Público.

⁴⁵ Información obtenida de la fuente número 47, proporcionada por el Ente Público.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =

$$\begin{aligned} & \sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) + \\ & = \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_1 + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_2 \\ & + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_3 \end{aligned}$$

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$13,398,195.00 = \left(\frac{\$0 \times 4,500}{4,500} \right) C_1 + \left(\frac{\$13,398,195.00 \times 3}{3} \right) C_2$$

El Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas del Programa es de \$13,398,195.00 pesos, esto es, el mismo presupuesto ejercido durante el año 2015. Cabe destacar que aun y cuando el presupuesto modificado para el Componente C01 “Vales de transporte terrestre, otorgados” se canceló por cierre de ejercicio fiscal⁴⁶, el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual indica una meta anual programada de 4,500 vales y un otorgamiento de la misma cantidad, es decir, un cumplimiento del 100% en la entrega de los mismos. A ese respecto, el Ente

⁴⁶ Como versa en el Oficio 2015-Migrantes15-C-0001, con fecha del 23 de diciembre del año 2015, proporcionado por el Ente Público.



Público no justifica la omisión del gasto para dicho Componente, ni la razón por la cual se cumplió la meta sin presupuesto.

En lo que respecta al Componente C02 “Operación de albergues” se acumula el ejercicio de \$13,398,195.00 pesos, mismos que corresponden a la entrega de apoyos a dos albergues: Casa del Migrante A.C. y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, en total, una cantidad de \$13,216,087.00 pesos⁴⁷. Sin embargo, se encuentra una diferencia de \$182,118.00 pesos entre dicha cantidad y el gasto ejercido. De la misma forma que en el Componente C01, el Ente Público no proporciona información que justifique dicha variación o incongruencia; ni información sobre un tercer albergue apoyado.

Para complementar la respuesta, se realiza un análisis FODA con base en la información concerniente al Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas:

	Positivos (para alcanzar el objetivo)	Negativos (para alcanzar el objetivo)
Origen Interno	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es el mismo ejercido por el Fondo en el año 2015.	Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• No es posible determinar cómo se cumplió con la meta del Componente C01, sin utilizar recursos.
Origen Externo	Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">•	Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• No es posible determinar la congruencia con los Lineamientos de Operación del Fondo, por lo que no se determina con veracidad la entrega de los componentes.

⁴⁷ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, proporcionado por el Ente Público.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\$1,160.01 = \frac{\$13,398,195}{11,550}$$

$$\$1,614.75 = \frac{\$18,650,387}{11,550}$$

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2015, el gasto del Programa fue de \$13,398,195.00 pesos y el modificado fue de \$18,650,387.00 pesos; toda vez que la población atendida y objetivo es la misma según lo que indica el Ente Público en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, el Gasto Promedio por Beneficiario fue de \$1,160.01 pesos; mientras que el Gasto Promedio Programado por Beneficiario fue de \$1,614.75, lo que refleja, que el Ente Público gastó \$454.74 pesos menos por beneficiario.

A ese respecto, el Ente Público no justifica la forma en que se determinaron las cantidades o cómo se asignaron para el caso de los apoyos a los albergues, toda vez que los Lineamientos de Operación del Fondo indican “Para esta modalidad, el monto máximo del apoyo con recursos del Fondo podrá ser de hasta \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el traslado de los migrantes repatriados y, para el caso del apoyo a los albergues, la entidad federativa determinará el monto con base en la información del número de migrantes repatriados que proporcione la delegación regional del Instituto Nacional de Migración”.



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. COBERTURA DEL PROGRAMA

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

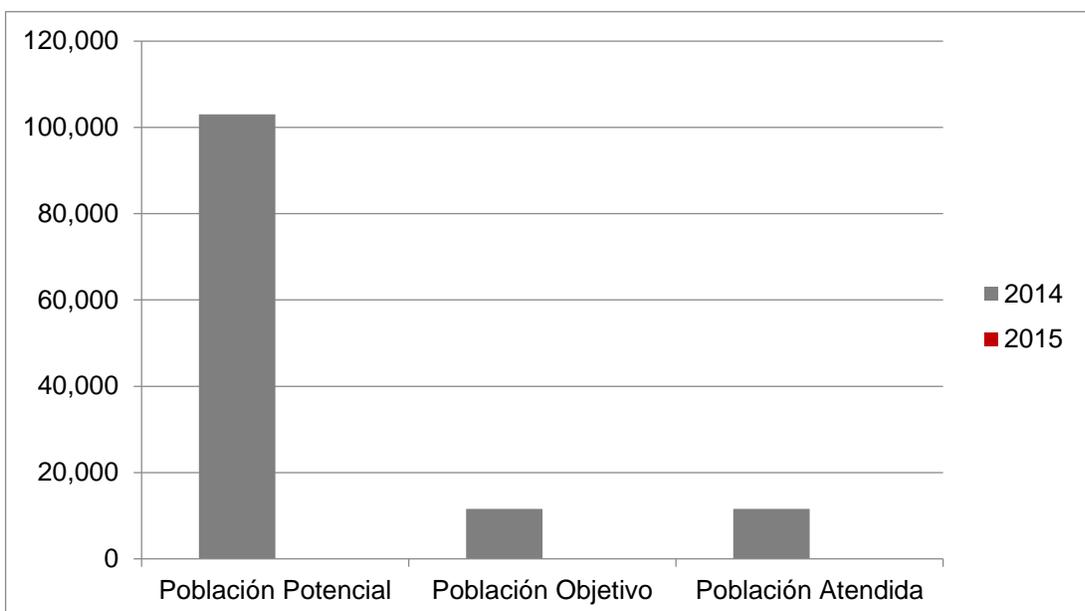
Respuesta:

El Ente Público no adjunta “Documentación interna formalizada que especifique la estrategia de cobertura del Programa”, en esta fuente, sólo se adjunta información referente a los recursos destinados al Programa y los organismos a los que éste será destinado (Casa del Migrante A.C., Asociación México Mi Hogar DIF Municipal de Juárez, apoyo para transporte terrestre, y gastos indirectos). Esto es, no se cuenta con evidencia, ni algún censo formal del Consejo Estatal de Población (COESPO) o del Consejo Nacional de Población (CONAPO) que haga alusión a la cifra de repatriados. Solamente, se encuentra en el portal de la CONAPO información sobre la población inmigrante residente en México por entidad federativa desde el 2010.

Por otra parte, en los “Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes” sólo se establecen los criterios de elegibilidad de la población objetivo y el ámbito de aplicación del Programa; sin embargo, no se especifica una estrategia de cobertura per se.



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right] \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$100\% = \left[\frac{11,550}{11,550} \right] \times 100$$

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con información de las Poblaciones del Programa, el porcentaje de cobertura de la población atendida sobre la objetivo es del 100%, toda vez que dichas poblaciones se cuantifican con la misma cifra:



TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no proporciona información relacionada a las recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa, debido a que el ejercicio fiscal 2015, es el primero que se evalúa. En lo que respecta a las fuentes de información 20 y 24: “Oficio y Formato SH-ASM1 Documento de Trabajo que contenga los ASM comprometidos de las evaluaciones que han sido realizadas al Programa; así como la evidencia de cumplimiento de los mismos en formato digital” e “Informes finales de evaluación en caso de aplicar”, faltó de anexar la respuesta.

Cabe destacar, que en los Lineamientos de Operación del Fondo, se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa aplicable”. Sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.



V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Fondo de Apoyo a Migrantes

- El Programa no define el problema que se intenta resolver.
- El Programa no presenta el seguimiento pertinente a nivel Fin y Propósito en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- En la Matriz de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados, no es posible validar la lógica vertical ni horizontal, esto con base en lo establecido por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los medios de verificación identificados en los cuatro niveles de la MIR no cumplen con lo establecido en la sección “Medios de Verificación” de la Guía de la SHCP, mencionada anteriormente. .
- Existe complementariedad con el Programa 3x1 para Migrantes.
- La población atendida no se encuentra homologada en los formatos oficiales de la Secretaría de Hacienda, ni basada en algún medio de verificación o documento oficial.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015, aun y cuando en dichos Lineamientos se establece que “se solicitará a cada beneficiario y al responsable de la operación del albergue, firmar un recibo de conformidad con el apoyo que se le entregue del Fondo y será responsabilidad de las entidades federativas conservar la documentación del gasto para justificar, comprobar, rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos del Fondo”.
- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos de Operación del Fondo pregonan.
- El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios,



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- Existe complementariedad con el Programa 3x1 para Migrantes.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- La relación costo – efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se encontraron fortalezas.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron fortalezas.

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- Orientar el Fondo (a nivel estatal) a una mejora significativa en su diseño, definiendo claramente un problema social que deba ser resuelto a través de la entrega de los Componentes y Actividades.
- Llevar a cabo el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 oficial de la Secretaría de Hacienda.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Implementar acciones de optimización y mejora del Fondo, a través del conocimiento de la percepción de los beneficiarios y el impacto del mismo.
- Apegarse a la normatividad federal (Lineamientos para la Operación del Fondo) a fin de tener una mejor administración y evidencia en la asignación de los recursos.
- Ejercer el presupuesto modificado eficientemente, cumpliendo con los montos máximos indicados en los Lineamientos de Operación del Fondo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Generar un padrón de beneficiarios propio del Ente Público que le permita al Programa ser más transparente en la atención de su población objetivo.
- Idear mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, que se deriven en acciones



de optimización del Programa y su desempeño, así como monitoreo del mismo utilizando la técnica del “Cambio Más Significativo”.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Evitar las sanciones por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, al cumplir con la normatividad estatal y los Lineamientos de Operación del Programa en lo que al cumplimiento de evaluación y destino de recursos para ello, se refiere.

Debilidades

Tema I. Datos Generales

- El Programa no define ni proporciona en sus formatos el problema que se intenta resolver.
- El Programa no presenta el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos para la Operación del Programa pregonan.
- El Gasto Promedio por Beneficiario (\$1,610.00 incumple con la cantidad máxima que puede ser otorgada por beneficiario (\$1,200) establecida en los Lineamientos de Operación del Fondo. A ese respecto, es importante considerar que en el C01 en donde se dan los apoyos para transporte no aparece el recurso ejercido, es decir, todo el gasto se cargó en el C02, como puede visualizarse en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015, aun y cuando en dichos Lineamientos se establece que “se solicitará a cada beneficiario y al responsable de la operación del albergue, firmar un recibo de conformidad con el apoyo que se le entregue del Fondo y será responsabilidad de las entidades federativas conservar la documentación del gasto para justificar, comprobar, rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos del Fondo”.



Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Programa no ha estado sujeto a evaluaciones en años anteriores, aún y cuando se ejerce recurso federal, y en los Lineamientos de Operación del Fondo se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa aplicable”; sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.

Amenazas

Tema I. Datos Generales

- Al incumplir en varios puntos con la normatividad estatal y los propios Lineamientos de Operación del Fondo, la congruencia, transparencia e impacto del Programa son dudables.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- La conversión del Fondo en un Programa meramente asistencialista, sin oportunidades productivas para los migrantes.
- No se cumple con el Fin, por lo que no se capturan cifras del avance de los migrantes en tránsito que retornan a su lugar de origen, lo que sugiere que dichos migrantes se quedan en el territorio, recibiendo apoyos del Fondo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Por la naturaleza del Programa, una evolución de la cobertura descendente, es decir que se atendieran menos personas que en un ejercicio fiscal anterior, sería de beneficio, toda vez que se estaría retornando a los inmigrantes a su lugar de origen. Sin embargo, como el Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura, no es posible determinar si los recursos se están ciclando en un mismo grupo de beneficiarios, lo que generaría asistencialismo y duplicidad de ayudas y subsidios.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Recibir sanciones administrativas por incumplir con lo especificado en los Lineamientos de





Operación del Fondo, respecto al monto que se debe de transferir a la Secretaría de la Contraloría para la evaluación del mismo.





VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

Del Tema I. Datos Generales, se deriva la información siguiente: el propósito del Programa se encuentra claramente definido, y representa un cambio en la población objetivo. Asimismo, incluye un sujeto, un verbo en presente y un complemento. Sin embargo, aún y cuando el indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, no se realizó el seguimiento pertinente a la Matriz de Indicadores para Resultados, incumpliendo así con la normatividad estatal, planteada en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.

Asimismo, el diseño del Programa se muestra deficiente, toda vez que no es posible determinar la congruencia de la lógica vertical ni horizontal de la Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que los Medios de Verificación, los Indicadores, Supuestos, Componentes y Actividades, no son suficientes para cumplir con el Fin máximo del Programa, debido a su simplicidad en relación a lo que los Lineamientos de Operación del Fondo establecen.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

En lo que respecta a la Operación, Resultados y Productos del Programa, cabe destacar que se presentan deficiencias entre lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo y la evidencia presentada de la operación correspondiente al 2015. A ese respecto, no se presenta evidencia de cómo se asigna el recurso a los albergues, tampoco se presenta información para la ciudadanía en lo que a acceder a los apoyos se refiere.

Cabe destacar, que los recursos del Programa sólo se destinan a apoyos asistencialistas, aún y cuando los Lineamientos para la Operación del Fondo, contemplan otros apoyos con la capacitación para mejorar las oportunidades de empleo, mermando la necesidad de emigrar de nuevo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

Del Tema III, se deriva, que no existe una estrategia de cobertura para la población objetivo.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Respecto al Tema IV, se concluye que no es posible determinar si el Fondo se ha encontrado sujeto a evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores, toda vez que no se entrega evidencia de ASM ni



acciones para la optimización del mismo. Cabe destacar, que por falta de evidencia se desconoce cómo se ejerció el uno al millar del monto total de los recursos asignados, mismo que no fue entregado a la Secretaría de la Contraloría para la pertinente vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos, como lo indican los Lineamientos de Operación del Fondo.

Se espera que derivado de la presente evaluación, se atiendan los ASM pertinentes, con el fin de mejorar el desempeño y la productividad del Fondo.

Conclusión general

Finalmente, es necesario mencionar la principal debilidad del Programa, la cual se enfoca en el Tema II. Operación, Resultados y Productos, siendo parte medular del ejercicio del presupuesto y desempeño del mismo, toda vez que los resultados de las metas de los indicadores, la percepción de los beneficiarios, y la justificación del ejercicio del gasto respecto a las metas cumplidas, son un área de oportunidad para la mejora del Programa.

A ese respecto, se reitera que la mayor debilidad se centra en la poca evidencia que existe de que el Programa se apegue a los Lineamientos de Operación a nivel Federal; toda vez, que dicha normatividad contempla apoyos, como lo que se especifica en el apartado “Objeto del Fondo” en donde se indica que los criterios para la distribución, aplicación, seguimiento (...) se destinarán a los trabajadores migrantes en retorno y a las familia que reciben remesas para: encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, y apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso. Objeto que el Fondo no atiende a cabalidad, toda vez que sólo entrega vales de transporte terrestre y opera albergues.

Asimismo, es de importancia que el Fondo a nivel estatal elabore un padrón de beneficiarios propio del Ente Público de conformidad con la normatividad aplicable; mecanismos para conocer la percepción de los mismos, así como los mecanismos para verificar que efectivamente los recursos lleguen a la población objetivo o albergues atendidos, toda vez que no se presenta evidencia sobre los criterios de selección, esto es, no cuenta con procesos apegados a los Lineamientos.



Finalmente, el diseño del Programa, es decir, la Matriz de Marco Lógico, como lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; propiciando una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignados a dichos programas y proyectos”; por lo que el Ente Público deberá considerar el rediseño de la MIR.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.





VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Desarrollo Social		
Nombre del Programa evaluado: Fondo de Apoyo a Migrantes		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">Definir claramente el problema que el Fondo intenta resolver.Rediseñar la Matriz de Marco Lógico.	<ul style="list-style-type: none">Definir el problema que el Fondo intenta resolver con base en los Lineamientos para la Operación del mismo; esto a través del correcto llenado de los formatos elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua que creó para facilitar el diseño de los Programas Presupuestarios del Estado, con el fin de conocer cuál es la finalidad del mismo Fondo, y si coadyuva a la solución de algún problema social.Rediseñar la Matriz de Marco Lógico, apoyándose en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, y las Disposiciones Específicas para Regular la Revisión y Actualización de la Matriz de Marco Lógico, del Programa Operativo Anual y de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, Elementos Esenciales en el Proceso de Programación y Presupuestación de la Administración Pública



	<ul style="list-style-type: none">• Cuantificar la población objetivo / atendida con base en datos oficiales.	<p>Estatad para el Ejercicio Fiscal 2016. Esto, con la finalidad de que se pueda validar la lógica vertical y horizontal, así como el cumplimiento del fin máximo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuantificar la población objetivo y atendida con base en datos oficiales, toda vez que no se encuentra homologada, ni basada en algún medio de verificación oficial.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un documento de vinculación de la MML con los Lineamientos de Operación del Fondo.• Diseñar mecanismos de difusión para evidenciar la disponibilidad pública de los procedimientos.	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un documento de vinculación de la Matriz de Marco Lógico acorde a lo indicado en los Lineamientos de Operación del Fondo, orientando el mismo a ser más productivo y no sólo asistencialista (nivel estatal). Esto con el fin, de darle más congruencia y sentido al cumplimiento y desempeño del Fondo en su nivel estatal.• Diseñar mecanismos de difusión en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social con información referente al Fondo, elaboración de trípticos donde se muestre que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes son del conocimiento público o están disponibles para la población objetivo. Esto con el fin de vincularlo a los Lineamientos de Operación del Fondo.





IX. ANEXOS





ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Fondo de Apoyo a Migrantes						
Ente Público	Secretaría de Desarrollo Social						
Área Responsable	Dirección de Política y Planeación Social						
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación: 2016 Ejercicio fiscal evaluado: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
3x1 para Migrantes	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario, mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos	localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de Infraestructura Social Básica, Equipamiento o Servicios Comunitarios, Educativos,	Recursos.	Nacional.	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.	Complementario con el Programa evaluado.



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Estratégica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.	Unidad Administrativa: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	



Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa no presenta el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- En la Matriz de Marco Lógico (MML), no es posible validar la lógica vertical ni horizontal.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015.
- La población atendida no se encuentra homologada en los Formatos oficiales de la Secretaría de Hacienda, ni basada en algún medio de verificación o documento oficial.
- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos de Operación del Fondo pregonan.
- El Gasto Promedio por Beneficiario (\$1,610.00) incumple con la cantidad máxima que puede ser otorgada por beneficiario (\$1,200) establecida en los Lineamientos de Operación del Fondo.
- El Programa no ha estado sujeto a evaluaciones en años anteriores, aún y cuando se ejerce recurso federal, y en los Lineamientos de Operación del Fondo se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa



aplicable”; sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- La relación costo – efectividad del Programa se sitúa en un nivel aceptable.

2.2.2 Oportunidades

- Que el índice de migrantes transitorios se reduzca en el Estado.
- Evitar las sanciones administrativas por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, al cumplir con la normatividad estatal y los Lineamientos de Operación del Programa en lo que al cumplimiento de evaluación y destino de recursos para ello, se refiere.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no define ni proporciona en sus formatos el problema que se intenta resolver.
- El Programa no presenta el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, por lo que no es posible medir el grado de cumplimiento del fin y del propósito del mismo, incumpliendo así con lo establecido en el Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo” de los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- No se presenta evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, conforme a lo que los Lineamientos para la Operación del Programa pregonan.
- El Gasto Promedio por Beneficiario (\$1,610.00 incumple con la cantidad máxima que puede ser otorgada por beneficiario (\$1,200) establecida en los Lineamientos de Operación del Fondo. A ese respecto, es importante considerar que en el C01 en donde se dan los apoyos para transporte no aparece el recurso ejercido, es decir, todo el gasto se cargó en el C02, como puede visualizarse en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.
- No se presenta evidencia del cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa, ni la forma de asignar los recursos a los albergues atendidos para el ejercicio fiscal 2015, aun y cuando en dichos Lineamientos se





establece que “se solicitará a cada beneficiario y al responsable de la operación del albergue, firmar un recibo de conformidad con el apoyo que se le entregue del Fondo y será responsabilidad de las entidades federativas conservar la documentación del gasto para justificar, comprobar, rendir cuentas y transparentar la aplicación de los recursos del Fondo”.

- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- El Programa no ha estado sujeto a evaluaciones en años anteriores, aún y cuando se ejerce recurso federal, y en los Lineamientos de Operación del Fondo se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa, de conformidad con la normativa aplicable”; sin adjuntar con ello evidencia del cumplimiento de dicha disposición.

2.2.4 Amenazas

- La conversión del Fondo en un Programa meramente asistencialista, sin oportunidades productivas para los migrantes.
- Condiciones de seguridad adversas en los países de los que emigran la población objetivo del Fondo, lo cual aumente el número de migrantes transitorios en el Estado.
- Recibir sanciones administrativas por incumplir con lo especificado en los Lineamientos de Operación del Fondo, respecto al monto que se debe de transferir a la Secretaría de la Contraloría para la evaluación del mismo.
- Los migrantes transitorios no regresen a su lugar de origen, y por ende saturen los programas de asistencia social y aumenten los índices de población flotante.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las debilidades del Programa se centran principalmente en el Tema II. Operación, Resultados y Productos, siendo parte medular del ejercicio del presupuesto y desempeño del mismo, los resultados de las metas de los indicadores, la percepción de los beneficiarios, y la justificación del ejercicio del gasto respecto a las metas cumplidas, son un área de oportunidad para la mejora del Programa.

A ese respecto, se reitera que la mayor debilidad se centra en la poca evidencia que existe de que el Programa se apegue a los Lineamientos de Operación a nivel Federal; toda vez, que dicha normatividad contempla apoyos, como lo que se especifica en el apartado “Objeto del Fondo” en donde se indica que los criterios para la distribución, aplicación, seguimiento (...) se destinarán a los trabajadores migrantes en retorno y a las familia que reciben remesas para: encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, y apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso. Objeto que el Fondo no atiende a cabalidad, toda vez que sólo entrega vales de transporte terrestre y opera albergues.

Asimismo, es de importancia que el Fondo a nivel estatal elabore un padrón de beneficiarios propio del Ente Público, mecanismos para conocer la percepción de los mismos, así como los mecanismos para verificar que efectivamente los recursos lleguen a la población objetivo o albergues atendidos, toda vez que no se presenta evidencia sobre los criterios de selección, esto es, no cuenta con procesos apegados a los Lineamientos.

Finalmente, el diseño del Programa, es decir, la Matriz de Marco Lógico, como lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; propiciando una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignados a dichos programas y proyectos”; por lo que el Ente Público deberá implementar los ASM referentes a ello.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



- Definir el problema que el Fondo intenta resolver con base en los Lineamientos para la Operación del mismo; esto a través del correcto llenado de los formatos elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua que creó para facilitar el diseño de los Programas Presupuestarios del Estado, con el fin de conocer cuál es la finalidad del mismo Fondo, y si coadyuva a la solución de algún problema social.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico, apoyándose en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, y las Disposiciones Específicas para Regular la Revisión y Actualización de la Matriz de Marco Lógico, del Programa Operativo Anual y de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, Elementos Esenciales en el Proceso de Programación y Presupuestación de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2016. Esto, con la finalidad de que se pueda validar la lógica vertical y horizontal, así como el cumplimiento del fin máximo.
- Cuantificar la población objetivo y atendida con base en datos oficiales, toda vez que no se encuentra homologada, ni basada en algún medio de verificación oficial.
- Elaborar un documento de vinculación de la Matriz de Marco Lógico acorde a lo indicado en los Lineamientos de Operación del Fondo, orientando el mismo a ser más productivo y no sólo asistencialista (nivel estatal). Esto con el fin, de darle más congruencia y sentido al cumplimiento y desempeño del Fondo en su nivel estatal.
- Diseñar mecanismos de difusión en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social con información referente al Fondo, elaboración de trípticos donde se muestre que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes son del conocimiento público o están disponibles para la población objetivo. Esto con el fin de vincularlo a los Lineamientos de Operación del Fondo.
- Elaborar un documento interno formalizado que describa los procedimientos para la selección de beneficiarios, y quede plasmando dentro de la normatividad estatal o en su caso las evidencias de que se aplicó el recurso de acuerdo a la normatividad a nivel Federal (esto es los Lineamientos de Operación del Fondo).
- Elaborar un padrón de beneficiarios propio del Ente Público, basándose en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios



5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.	Unidad administrativa: El Ente Público no proporciona la información correspondiente.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos Estatales

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>